

Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 15/09, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado **“Plantas medicinales y Fitoterápicos en la oficina de Farmacia. Situación Actual”** y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval de la Directora de la Carrera de Doctorado en Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado **“Plantas medicinales y Fitoterápicos en la oficina de Farmacia. Situación Actual”**, con una duración de 100 horas y 10 (diez) créditos, a realizarse durante el segundo cuatrimestre del 2009, en la Sede Comodoro Rivadavia.

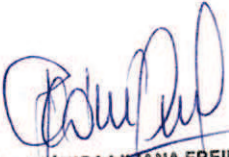
Art. 2°) Designar como responsables y Coordinadoras del dictado del curso a la Dra. María Luján Flores y a la Dra. Graciela Pinto Vitorino (UNPSJB) y Colaboradores a las Farm. Analía Urich, Ileana Toledo, Daniela Hernández y Ana María Cangiano.


Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 191/09.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GEMINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.